

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

BASES PARTICULARES PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO
DE GUÍA ACADÉMICA del MUSEO CASA VILAMAJO

1. CONVOCATORIA

- 1.1 Objetivo:** Provisión de un cargo de Ayudante, G°1 para desempeñar las funciones de Guía del Museo Casa Vilamajó.
Su cometido general será abordar el trato directo con los visitantes como principal tarea. Teniendo en cuenta el variado y amplio perfil de los mismos, quienes desempeñen dicha función deberán poseer la capacidad de abordar una comunicación flexible tanto en sus contenidos como en su carácter y tono a los efectos de poder responder adecuadamente a dicha circunstancia. Trabajarán en coordinación permanente con la Unidad Básica de Gestión. En los días y horarios de visita estarán auxiliados por la secretaría académica para la mejor recepción y atención del público.

El Museo Casa Vilamajó está concebido como un polo de investigación y difusión de la figura y la obra del Arquitecto Julio Vilamajó y de la Arquitectura y el Diseño como disciplinas abiertas a la sociedad. Tendrá como referencia a la Comisión Museo Casa Vilamajó.

- 1.2 Definición:** El cargo es Grado 1 y se desempeñará en las actividades referidas en 1.1. El espacio de referencia para el cumplimiento del horario será el propio MCV.

La dotación horaria se adecuará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Ejercicio de las Funciones Docentes en la Facultad de Arquitectura, por sola Resolución del Consejo, sujeta a disponibilidad presupuestal.

- 1.3 Procedimiento:** Llamado a Aspirantes

1.4 Normas que rigen el llamado:

- Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República
- Ordenanza de Organización Docente de la Universidad de la República
- Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Arquitectura
- Reglamento de Organización y Ejercicio de las Funciones Docentes en la Facultad de Arquitectura
- Bases generales para ocupar cargos docentes en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.
- Resoluciones a los efectos del Consejo Directivo Central y del Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Este material estará a disposición del aspirante, para consulta en la Sección Concursos de la Facultad.

1.5 Presentación:

- 1.5.1** Según lo dispuesto en los puntos 7, 8 y 9 de las Bases Generales. En particular el aspirante deberá presentar un original y tres copias de la relación de títulos, méritos y antecedentes.
Toda otra información que se crea necesario incorporar para una mejor evaluación de la aspiración se presentará en original y tres copias pudiendo estas últimas ser digitales.

2. FUNCIONES DEL CARGO

- 2.1** Los cometidos generales del cargo serán los referidos en el punto 1.1
- 2.2** Colaborar en lo que corresponda individual o colectivamente en la prosecución de los objetivos definidos en los Planes de Actividades surgidos de la Comisión del Museo Casa Vilamajó.
- 2.3** Cumplir con otros cometidos docentes que, en el marco general de sus funciones, las autoridades de la Facultad juzguen conveniente encomendarle.

3. CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

Poseer antecedentes que permitan apreciar:

- 3.1** Conocimientos adecuados a la función específica del llamado referida en el numeral 2.1 de estas bases.
- 3.2** Cualidades y capacidad para cumplir con lo establecido por la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Arquitectura, en cuanto a los cometidos y responsabilidades del cargo referidos en los numerales 2.1 a 2.3 de estas bases.
- 3.3** Sentido organizativo del trabajo.
- 3.4** De la actuación laboral y profesional se valorarán los antecedentes debidamente documentados en el área de conocimiento y perfil de funciones del llamado.
- 3.5** Se tendrá presente cuando corresponda, la resolución del Consejo de Facultad de Arquitectura 26/9/90. Expte. No. 1043/90: "En los casos en los que a juicio de la Comisión Asesora no surja del estudio de méritos y antecedentes, la superioridad de uno de los aspirantes, ésta queda facultada a efectuar una entrevista con aquellos que presentan paridad, tendiente a calificar mejores capacidades para el desempeño del cargo en cuestión. La declaración de paridad de méritos, antecedentes y utilización del mecanismo de la entrevista por parte de la Comisión Asesora, no condiciona al Consejo a refrendar el informe, lo cual está establecido en la reglamentación".
- 3.6** La Comisión Asesora elaborará una lista de espera ordenada con los aspirantes que a su juicio tengan los méritos suficientes para el desempeño del cargo. Esta lista de espera tendrá una duración de un año a partir de su aprobación por parte del Consejo.

Bases aprobadas por RCF N° 45 de fecha 20/3/13 que luce en el exp. N° 031760-003087-12

Anexo 1

MUSEO CASA VILAMAJÓ / Propuesta de Estructura de Funcionamiento

CARGOS / FUNCIONES RENTADAS

La estructura de funcionamiento inicial del Museo Casa Vilamajó comprenderá los siguientes cinco (5) cargos/ funciones rentadas:

Funcionarios docentes [3]:

Director Ejecutivo del MCV	01	Gº3,	20 hs. semanales
Secretaría académica del MCV	01	Gº1,	20 hs. Semanales
02 Guías de visitantes	02	Gº1,	10 hs. Semanales

Funcionarios no docentes [1]:

01 Funcionario control de ingreso	01	mínimo 20hs. semanales
-----------------------------------	----	------------------------

FUNCIONAMIENTO

Su funcionamiento estará coordinado a través de dos estructuras articuladas:

- una **Unidad básica de Gestión**
- una **Comisión del Museo Casa Vilamajó**

UNIDAD BÁSICA DE GESTIÓN general, coordinación y administración

Integrantes [2]:

Director Ejecutivo del MCV
Secretaría académica del MCV

- a- Asistidos por los Servicios de Gestión Académica, en función de sus áreas de competencia
- b- Asesorados por el Conjunto de Asistentes y Colaboradores Académicos, en función de sus áreas de competencia.

COMISIÓN DEL MUSEO CASA VILAMAJÓ

Integrantes [7]:

Director Ejecutivo del MCV
+
3 representantes del orden docente
1 representante del orden de egresados
1 representante del orden estudiantil
+
1 representante de Decanato

Asistidos por Secretaría académica del MCV

La Comisión del Museo Casa Vilamajó tomará como modelo para su funcionamiento los *Reglamentos de Organización y Ejercicio de las Funciones Docentes* vigentes en la Facultad de Arquitectura, y propondrá ajustes en aquellos aspectos que en función de su

singularidad y novedad se entiendan necesarios y oportunos.

La Comisión del Museo Casa Vilamajó será la responsable de su dirección académica y administrativa. Deberá reunirse por los menos con frecuencia quincenal y el número mínimo de integrantes para sesionar será de cuatro, representando por los menos a dos órdenes.

Con la salvedad de su Director Ejecutivo, el mandato de los miembros de la Comisión del Museo Casa Vilamajó será de dos años, pudiendo renovarse su mandato una vez. Para otra designación será necesario que haya transcurrido un período de dos años desde la fecha del cese.

A los efectos de ponderar decisiones referidas a aspectos relacionados con: *Proyecto del Espacio Interior y Equipamiento* del Museo Casa Vilamajó; *Imagen Institucional* y el *Diseño de Comunicación Visual*; contenidos académicos sobre *Historia de la Arquitectura*, se considera necesario incorporar la consulta a ámbitos académicos especializados en dichas áreas.

Se propone por lo tanto incorporar en el Reglamento de funcionamiento de la Comisión del Museo Casa Vilamajó que:

a - a los efectos de ponderar decisiones referidas a aspectos relacionados con el proyecto del espacio interior y el equipamiento del Museo Casa Vilamajó, se recurra al asesoramiento del *Instituto de Diseño / Programa de investigación permanente: el Espacio Interior y su Equipamiento*.

b - a los efectos de ponderar decisiones referidas a aspectos vinculados con la imagen institucional y el diseño de comunicación visual en el Museo Casa Vilamajó, se recurra al asesoramiento del *Instituto de Diseño / Programa de investigación permanente: Diseño y Comunicación Visual*

c - a los efectos de ponderar decisiones referidas a aspectos vinculados con contenidos académicos sobre historia de la arquitectura en el Museo Casa Vilamajó, se recurra al asesoramiento del *Instituto de Historia de la Arquitectura*.

Enlace con el espacio en red del MCV en el cual el aspirante podrá encontrar información sumaria del museo, su sede, vida y obra del arquitecto Julio Vilamajó, proyectos y actividades y eventos generales y específicos propuestos y desarrollados hasta el momento, (proyecto Casa Sarmiento, Premio a la excelencia en creación de conocimiento, Convocatoria Julio Vilamajó, etc.):
<http://www.farq.edu.uy/museo-casa-vilamajo/>

Enlace con las noticias vinculadas al MCV en PATIO, boletín electrónico de la Facultad de Arquitectura:
<http://www.farq.edu.uy/patio/?s=museo+casa+vilamajo&x=0&y=0>

Se adjunta el folleto institucional del MCV.